



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: ALBA PATRICIA ROMERO SALTARÉN.
DEMANDADO: LUIS CARLOS ROMERO DAZA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2002-00306-00

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, SE ORDENA el embargo y secuestro del vehículo automotor de placas FCM-536, Licencia de Tránsito 10002335742, Mazda, Modelo 2006, Motor L3208176, Chasis 9FCGG863460000326, Color Azul Niagara, propiedad del demandado LUIS CARLOS ROMERO DAZA identificado con cedula de ciudadanía 84.005.836, registrado en Secretaría de Tránsito de Envigado (Antioquia). Librese el oficio respectivo para que se inscriba la medida cautelar.”

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8616bb5655ecd7928e4813c62af09d170445f50ae1d201df75cdf040eb7c8d00**

Documento generado en 18/08/2021 04:55:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>